



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

13.
Fusagasugá, 2019-12-18

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Recepción de la
Oficina de Compras,
Oficina de Bienes y
Oficina de Compras
RECIBIDO

18 DIC 2019
2:32pm

Anexo No. 1 Folios 2 Folios
1 Tomo

Ref. Subsanación Evaluación Técnica Invitación N° 049 De 2019

Respetada Doctora:

De manera atenta me permito dar respuesta a las observaciones de subsanación de documentos de la propuesta presentada en la Invitación N°049 de 2019 “**ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”, por el proponente **TOPOEQUIPOS COLOMBIA S.A.S** atendiendo la solicitud realizada el 17 de diciembre de 2019 de la siguiente manera:

I. Subsanación de Documentos

La verificación de los documentos se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la invitación ofertada, por lo tanto, se procederá a realizar la verificación de las observaciones realizadas, conforme al MODULO I, numeral 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

REQUISITOS TÉCNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	CONCEPTO
1	Certificaciones de experiencia	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutado y liquidado en Colombia en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta) , cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO	SUBSANADO O CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



(100%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores a la presente vigencia se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV.

2. **La (las) certificación(es)** presentadas sobre el cumplimiento del contrato debe(n) tener relación con el objeto del presente proceso de invitación pública.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor del contrato.
- e) Ser expedida por el contratante.
- f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g) Cargo.
- h) Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **dos (02)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, **solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.**

NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista, deberá además presentar copia del acta de liquidación del contrato a acreditar. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.

NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente a la participación de ese Consorcio o Unión Temporal.

NOTA ACLARATORIA N° 04: **El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuales son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.** La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Por consiguiente, una vez verificados los documentos allegados por **TOPOEQUIPOS COLOMBIA S.A.S** la propuesta queda **SUBSANADA Y HABILITADA** por cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación Publica Numero 049 de 2019.

A fin de dar continuidad con el trámite se hace la devolución de la documentación enviada relacionada a continuación:

Propuesta presentada por:

- **TOPOEQUIPOS COLOMBIA S.A.S** (Copia)

Agradezco su atención.

Cordialmente

EDUARDO ORTIZ GONZALEZ
Director Planeación Institucional (FA)
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Katerine García O.

12.1-14.1